



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 32
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 21 de abril de 2026
Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las personas diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron de manera presencial en el salón número cinco del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a fin de desahogar la reunión previamente convocada. Reunión que se desarrolló de la siguiente manera: - - - - -

Por instrucciones de la presidencia, se llevó a cabo el pase de lista, registrando la asistencia de siete personas diputadas, siendo: las diputadas Susana Bermúdez Cano, María Eugenia García Oliveros, Rocío Cervantes Barba —a distancia mediante herramienta tecnológica— y María Isabel Ortiz Mantilla —a distancia mediante herramienta tecnológica—, así como los diputados Juan Carlos Romero Hicks, Sergio Alejandro Contreras Guerrero y Rodrigo González Zaragoza. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las ocho horas con cuarenta minutos del veintiuno de abril de dos mil veintiséis. - - - - -

Dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación y se encontraba en la Gaceta Parlamentaria, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por las personas diputadas con siete votos a favor. - - - - -

Acto seguido, y en razón de que la minuta número treinta y uno, levantada con motivo de la reunión celebrada el pasado veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, fue remitida con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por las personas diputadas con siete votos a favor. - - - - -

En el desahogo de la correspondencia la presidencia propuso la dispensa de su lectura en razón de haber sido remitida previamente, una vez lo cual y al no registrarse participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de las personas diputadas al computarse siete votos a favor. Misma que corresponde a: 1. La Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas, la primera a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato; la segunda por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y, la cuarta por la que se adiciona una fracción VII al artículo 55 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato; **2.** La Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **3.** La magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **4.** El director general de Asuntos Legislativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Derechos Humanos y la secretaria de las Mujeres de la iniciativa por la que se adicionan una fracción X al artículo 5; una fracción VI al artículo 20 Bis; un Capítulo XII denominado Del Premio Estatal a la Comunidad Migrante conformado con el artículo 20 Ter, recorriéndose en su orden los actuales capítulos XII, XIII, XIV y XV, para ubicarse como XIII, XIV, XV y XVI de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato; **5.** El Secretario General del Congreso del Estado, remite reporte al mes de marzo del presente año, con relación a los Juicios de Amparo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; **6.** El subdirector de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **7.** La secretaria del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **8.** La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; **9.** La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232, y adicionar el artículo 14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; **10.** El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **11.** El secretario del ayuntamiento de San Felipe, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **12.** La secretaria del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232, y adicionar el artículo 14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; **13.** La secretaria del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; **14.** El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232, y adicionar el artículo 14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; **15.** El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; **16.** El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; **17.** El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232, y adicionar el artículo 14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; **18.** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232, y adicionar el artículo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; **19.** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento.; **20.** El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **21.** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232, y adicionar el artículo 14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; **22.** El subdirector de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232, y adicionar el artículo 14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; **23.** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

correspondiente al primer ordenamiento; **24.** El ciudadano Oscar Ortega remite opinión de la iniciativa por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; **25.** El ciudadano José Cristian Urrutia Negrete remite opinión de la iniciativa por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. Dándose el acuerdo de enterados se agradecieron las respuestas derivadas de la consulta mismas que fueron analizadas e incorporadas a los proyectos de dictámenes correspondientes a la discusión de fechas 25 de febrero y 26 de marzo del año en curso y en el caso de las demás asuntos, se informó que se analizarán al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. La presidencia, instruyó a la secretaria técnica ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. -----

Para el desahogo de los puntos cuarto y quinto del orden del día, el diputado presidente dio cuenta con seis iniciativas, una proposición de punto de acuerdo y dos minutas proyecto de decreto, enlistadas para ese día, turnadas desde el día de su presentación e identificadas como: **1.** Suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan los párrafos décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato,—ELD 538/LXVI-I—; **2.** Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al quinto y sexto de los ordenamientos*, —ELD 539E/LXVI-I—; **3.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato,—ELD 540/LXVI-I—; **4.** Suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. —ELD 548/LXVI-I—; **5.** Suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primero y segundo de los ordenamientos.* —ELD 549A/LXVI-I—; y **6.** Formulada por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero que reforma el inciso a y tercer párrafo de la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y los artículos 185 segundo párrafo, 189 inciso c de la fracción II y 273 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento.* —ELD 550A/LXVI-I—; **7.** Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la Presidencia de la República, para que, en el ámbito de sus facultades constitucionales y legales, y en atención a la decisión adoptada por el Comité contra la Desaparición Forzada en términos del artículo 34 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adopte una postura institucional orientada al fortalecimiento de la cooperación internacional, el diálogo constructivo y la implementación efectiva de medidas que permitan prevenir, investigar, sancionar y erradicar las desapariciones de personas en el país. Asimismo, para que, en congruencia con las acciones propuestas por dicho Comité a la Asamblea General, promueva, facilite y, en su caso, acepte el acceso a mecanismos de cooperación técnica, apoyo financiero y asistencia especializada internacional, particularmente en las áreas de búsqueda de personas, análisis e identificación forense, así como en la investigación exhaustiva de las desapariciones y de los posibles vínculos entre agentes del Estado y la delincuencia organizada. —ELD 319/LXVI-PPA—; **8.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforma y adiciona el artículo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas. —ELD 23/LXVI-MPD—; y 9. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforman los artículos 115 —fracción I, párrafo primero— y 116 —fracción II, párrafo segundo— y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, —ELD 24/LXVI-MPD—. -----

El diputado presidente propuso que en una sola votación se manifestarán sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 86 —tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato¹ que refiere a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio; se sometió a consideración la no determinación de impacto en las iniciativas, la dispensa de lectura de los cuatro proyectos de metodología y su contenido —toda vez que los mismos fueron remitidos en tiempo y forma a través de la secretaría técnica—. Sometidas las propuestas a consideración, no se registraron intervenciones, se recabó la votación y éstas fueron aprobadas por unanimidad de las personas diputadas con siete votos a favor. Instruyendo en consecuencia a la secretaría técnica para desahogar las metodologías aprobadas dando puntual seguimiento a las acciones que se incluyen. -----

En el desahogo de los puntos del sexto al décimo del orden del día, la presidencia comunicó que se habían distribuido en tiempo y forma los tres proyectos de dictámenes, dos en sentido positivo y uno en sentido negativo, así como los dos proyectos de Convocatorias para la consulta de iniciativa a grupos vulnerables; por ello, propuso la dispensa de su lectura de las consideraciones de los tres proyectos de dictamen, y de las dos convocatorias de consulta a grupos vulnerables, sin registrarse participaciones, una

¹ **Artículo 86.** Los asuntos que deban presentarse a reunión de comisión seguirán el orden siguiente:

I. a X. ...

Las propuestas que se presenten durante el desarrollo de los asuntos generales serán enlistadas en el orden del día de la siguiente reunión para su discusión.

Las Comisiones legislativas determinarán la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio y, en caso de considerarlo, solicitarán, el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

vez lo cual se recabó la votación y fue aprobada la dispensa de lectura por unanimidad de las personas diputadas con siete votos a favor. -----

Aprobada la dispensa, la presidencia puso a consideración, el proyecto de dictamen en sentido positivo de la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas*, identificada con el expediente legislativo digital —23/LXVI-MPD—; se registraron las participaciones de las personas diputadas para hablar a favor de: María Eugenia García Oliveros para manifestar que *—con la extinción de las pensiones doradas, se eliminan los privilegios pagados con el dinero del pueblo, fortaleciendo el principio de austeridad—*; Sergio Alejandro Contreras Guerrero, expresó la importancia del dictamen, *—ya que esta reforma no daña o minimiza el derecho a un retiro digno, si no que con reglas claras se pone orden donde había abusos amparados, en el cargo en las entidades paraestatales y paramunicipales, cuyas pensiones eran pagadas con recursos públicos, al acompañar esta minuta se refrenda la idea de que debe existir un orden en las pensiones, que son tremendamente altas y que con ello ayude a que el presupuesto alcance mejor, principalmente para las personas más necesitadas—*. Agotadas las intervenciones, se recabó la votación, resultando aprobado por unanimidad de las personas diputadas al computarse siete votos a favor. -----

Acto seguido, el diputado presidente sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido negativo de la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforman los artículos 115 —fracción I, párrafo primero— y 116 —fracción II, párrafo segundo— y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, *en materia político – electoral*, identificada con el expediente legislativo digital —24/LXVI-MPD—; se registraron las participaciones para hablar a favor de las personas diputadas: Susana Bermúdez Cano, quién refirió *—que la minuta bajo el análisis incorpora elementos como porcentajes específicos, prohibiciones detalladas y reglas operativas que por su naturaleza no deberían estar en la Constitución pero podrían ser incorporadas en las leyes secundarias—*; para hablar en contra Rodrigo González



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Zaragoza, manifestó que *—el sistema electoral vigente por supuesto ya esta caduco, el sistema político ha quedado rebasado y eso ha sido una merma histórica en las elecciones por la disparidad que existe de los aparatos gubernamentales, legislativos, el ejercicio republicano de los poderes y el sistema de partidos, considerándose a favor de que se reduzca el financiamiento del dinero a los partidos que le afecta directamente a la población—*; Sergio Alejandro Contreras Guerrero, refirió que *—en materia de abusos y excesos, Guanajuato no es el caso, ya que tenemos un presupuesto menor al punto sesenta, ayuntamientos con ocho, diez o doce regidores, siendo que en nuestro estado necesitamos de una reforma que viniera a ponerle reglas claras aun proceso electoral y viniera a quitar tantas prohibiciones sobre todo en la palabra votar ya que a partir de septiembre se vuelve un pecado en la mención y tenemos grandes reglas en la ciudadanía que no podemos ser libres de expresión de por quien queremos votar—*; María Eugenia García Oliveros, manifestó su posicionamiento del dictamen en sentido negativo y dijo que *—no se ha logrado construir una oposición legítima, por lo que el pueblo exige transformar la democracia, austeridad, ver reflejado los recursos públicos en el bienestar colectivo y que en la minuta rechazada se incluía cinco elementos clave—*; y el diputado presidente manifestó que *—la afectación a Guanajuato es pequeña, porque tendría solamente el cambio de un síndico, en el Congreso no hay modificación porque el presupuesto es de 0.59% ni siquiera llega al 0.7%, legislar una sana intención atropellando el municipalismo y la soberanía local no es lo mejor—*. Agotadas las intervenciones, se recabó la votación, resultando aprobado por mayoría de las personas diputadas al computarse cinco votos a favor y dos en contra de la diputada María Eugenia García Oliveros y Rodrigo González Zaragoza. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen en sentido positivo de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por la que se adicionan una fracción X al artículo 5; una fracción VI al artículo 20 Bis; un Capítulo XII denominado *Del Premio Estatal a la Comunidad Migrante* conformado con el artículo 20 Ter, recorriéndose en su orden los actuales capítulos XII, XIII, XIV y XV, para ubicarse como XIII, XIV, XV y XVI de la Ley de Premios y Estímulos al



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato, identificada con el expediente legislativo digital —216/LXVI-I—; se registró la participación para hablar a favor de la diputada Susana Bermúdez Cano, quién refirió los objetivos de la reforma al visibilizar el papel fundamental de las personas migrantes en el estado, lo conlleva dos acciones: una, la creación del premio a la comunidad migrante y la segunda acción es integrar dentro de la categoría del premio estatal a la mujer *Emma Godoy Lobato*, la categoría de mujer migrante, que buscan o definen un acto importante de justicia social—; por su parte el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero, se expresó a favor del dictamen al poner con esta reforma en el centro a nuestros migrantes guanajuatenses, reconociendo sobre todo a la mujer migrante, esta propuesta no genera costo al erario, utilizando instrumentos ya existentes. Agotadas las intervenciones, se recabó la votación, resultando aprobado en lo general por unanimidad de las personas diputadas al computarse siete votos a favor. Puesto a consideración en lo particular, no se registraron intervenciones y la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. -----

La presidencia instruyó poner a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva los dictámenes aprobados una vez que fueran suscritos de forma autógrafa y por firma electrónica de quienes estuvieron a distancia mediante herramienta tecnológica, por las personas diputadas a efecto de que fueran enlistados en la sesión ordinaria que corresponda. -----

Enseguida, para el desahogo de los puntos nueve y diez del orden del día, se sometió a consideración los dos proyectos de convocatorias: por un lado, para invitar a niñas, niños y adolescentes y por el otro a personas con discapacidad a participar en la consulta de una iniciativa 287/LXVI-I. Al no haber intervenciones, se recabó la votación, resultando aprobados, los dos proyectos de convocatorias, por unanimidad de las personas diputadas al computarse siete votos a favor. Una vez lo cual declaró tener aprobadas las convocatorias y se expidieron para invitar a participar en la consulta a niñas, niños y adolescentes y a personas con discapacidad. -----

A continuación, a efecto de desahogar el punto once del orden del día, la presidencia con fundamento en el artículo 181 —segundo párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato refirió que se tenía por concluido el proceso



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de resolución de los expedientes legislativos digitales 241/LXVI y 166/LXVI-PPA y que por ello, se tienen por archivados al encontrarse en el supuesto, declarando la caducidad de los mismos. Se registro la participación del diputado Rodrigo González Zaragoza, para proponer la prórroga a su propuesta de punto de acuerdo, para que fuera discutido y que se realice una propuesta de dictamen. La presidencia le refirió que el momento procesal ya había caducado, pero se tenía la posibilidad de iniciar al proceso al presentar nuevamente la misma. La secretaría técnica aludió por instrucción de la presidencia los alcances de esa figura jurídica. Concluidas las participaciones, instruyó comunicar la declaratoria a la Mesa Directiva para los efectos conducentes y a la gaceta Parlamentaria para su publicidad. -----

En el siguiente punto del orden del día, que corresponde al seguimiento de diversas metodologías de estudio y dictamen sobre asuntos turnados a la comisión legislativa, el diputado presidente propuso un calendario a efecto de desahogar las mesas de trabajo en las fechas y horas que hizo llegar a través de la secretaría técnica. No se registraron intervenciones, una vez lo cual, se recabó la votación y resultaron aprobadas por unanimidad al computarse siete votos a favor. Quedando de la siguiente manera: -----

Iniciativa	Iniciantes	Día a celebrarse la MT	Hora
A efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. ELD 538/LXV-I	Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	Martes 28 de abril de 2026	10:00 horas
A efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. ELD 221/LXVI-I	Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática	Martes 28 de abril de 2026	Al término de la anterior
Por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo	Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	Martes 28 de abril de 2026	Al término de la anterior



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. ELD 421/LXVI-I			
A efecto de adicionar los artículos 76 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y 64 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. ELD 537/LXVI-I	Suscrita por la Gobernadora del Estado	Martes 28 de abril de 2026	Al término de la anterior
A efecto de reformar la fracción II del artículo 19; y adicionar una fracción VIII al artículo 18, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato. ELD 706/LXV-I	formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Martes 5 de mayo de 2026	10:00 horas
Por la que se reforma el artículo 86 y se adiciona el artículo 86 Bis a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. ELD 35/LXVI-I	signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano	Martes 5 de mayo de 2026	Al término de la anterior
A fin de reformar la fracción IV del artículo 4, y adicionar la fracción VI Bis al artículo 15 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. ELD 700/LXV-I	formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	Martes 5 de mayo de 2026	Al término de la anterior

Finalmente, en el apartado referente a asuntos de interés general, se registraron las participaciones del diputado presidente para expresar dos comentarios: el primero para comentar que el constituyente permanente, aprobó la propuesta de la presidenta para modificar el artículo 73 de la CPEUM, dotando al país de una ley general que ataque el flagelo del feminicidio, en caso de recepción de la minuta antes del jueves, es muy probable que se discuta en la sesión ordinaria del pleno para su aprobación y el segundo, sobre las consecuencias del calendario electoral, al ser promulgada la reforma constitucional del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

denominado *plan B*, se tendrán que hacer ajuste de armonización en lo local, mencionando que el último plazo legal último para modificaciones, es el 30 de mayo porque el artículo 105 de la Ley fundamental, establece que no debe haber cambios en las reglas electorales 90 días antes del inicio del proceso electoral. El diputado Sergio Alejandro Contreras Guerra, para exponer los alcances de la iniciativa de reforma, que tiene por objeto, la representación proporcional como un llamado de la ciudadanía y, para que en Guanajuato se modifique la manera en la que se ha configurado históricamente, durante muchos años esta figura. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las nueve horas con treinta tres minutos de la fecha de su inicio. -----

Asimismo, se comunicó a las personas diputadas que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. Forman parte de la presente minuta los escritos donde las diputadas Rocio Cervantes Barba y María Isabel Ortiz Mantilla solicitaron a la presidencia tomar la reunión a distancia mediante herramienta tecnológica con fundamento en el artículo ochenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y los lineamientos en la materia. -----

Doy fe. -----

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado presidente

María Eugenia García Oliveros
Diputada secretaria

ASUNTO: Se informa y solicita.

**DIPUTADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÒN DE GOBERNACIÒN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE GUANAJUATO.**

P R E S E N T E.

ROCÍO CERVANTES BARBA, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura de este Estado, con el debido respeto y con fundamento en lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y la fracción V del artículo 7 de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas atentamente le informo y solicito lo siguiente:

1. Que la suscrita no podrá asistir de manera presencial a la Sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que tendrá verificativo el martes 21 de abril del presente año.
2. Que el motivo de mi inasistencia lo es por causas de fuerza mayor que me imposibilita asistir.
3. Es por lo anterior que, atentamente le solicito tenga a bien autorizar y habilitar el link para conectarme vía remota a la Sesión de la Comisión referida en supra líneas.

Sin más por el momento, le envío mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE.
GUANAJUATO, GTO., A 20 ABRIL DE 2026.**

**ROCÍO CERVANTES BARBA.
DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	55332
Asunto:	ASISTENCIA REMOTA
Descripción:	Se solicita se habilite link para asistencia remota a la sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del día 21 de Abril de 2026
Destinatarios:	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato JUAN CARLOS ROMERO HICKS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato DIANA MANUELA TORRES ARIAS - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato ROCIO CERVANTES BARBA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2894_20260420173406899_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	DIANA MANUELA TORRES ARIAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.a6	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 11:38:30 p. m. - 20/04/2026 05:38:30 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	11-b3-85-d2-a7-ab-c0-4a-7d-dd-18-3d-5c-cc-4f-f0-7a-93-c9-aa-bd-e0-a1-2f-da-52-b2-4a-42-42-ae-79-88-fc-6c-da-7d-93-29-ca-2e-e4-38-ba-f2-7b-83-95-ca-22-c8-cf-4f-1a-67-d6-be-89-a0-38-74-05-db-53-fc-2c-a2-03-be-11-d7-52-1c-b4-3e-25-15-78-2f-f4-3e-3d-9d-c3-b7-6d-af-e0-f4-d0-50-c7-6c-cd-9c-05-e0-30-df-90-8a-d2-e3-f3-9f-47-2b-e3-a1-93-59-42-25-e3-65-c1-b7-13-86-8e-4f-13-41-b9-10-f9-53-1c-17-f3-d5-15-ba-08-b0-aa-78-36-68-1b-1c-02-95-86-6b-9b-bc-6c-9c-29-28-81-40-10-e4-06-a5-ba-f4-b5-1a-04-55-5e-01-bd-5c-88-f4-93-a9-d2-5d-17-92-5f-9e-14-1b-45-1f-0c-1c-af-78-61-b0-8b-88-3e-ff-c1-99-5a-e3-ed-1f-05-c1-8d-d3-53-85-47-0a-5a-cd-6c-5f-82-bf-d1-f7-ea-56-fe-48-d0-a8-6c-df-84-17-50-74-df-72-d4-bc-f5-d3-f6-16-9d-be-21-55-4e-ef-98-86-70-2c-70-68-42-96-97-33-7f-4a-fd-dd-24-4f-b6		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 11:38:41 p. m. - 20/04/2026 05:38:41 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 11:38:41 p. m. - 20/04/2026 05:38:41 p. m.	Índice:	459431839
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 11:37:07 p. m. - 20/04/2026 05:37:07 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639123035218808759	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	p8QrWSEkens+KIZDBXValAMn7AM =		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ROCÍO CERVANTES BARBA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.b0	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 11:35:05 p. m. - 20/04/2026 05:35:05 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	55-42-26-61-cb-0b-68-c7-68-be-20-94-35-36-81-f3-77-30-01-bd-f4-b1-c5-b9-1b-19-b3-e2-a8-c0-9e-69-e1-8e-ea-99-93-ff-da-38-7f-f7-4f-44-a6-82-7b-6c-9c-73-82-3f-ed-ec-4b-6b-04-17-a2-d4-c2-5f-0c-46-14-30-cd-8d-3d-0d-72-51-78-cf-33-9a-ca-7d-5c-17-44-98-4d-e3-4e-db-78-9e-c2-e6-e7-45-59-dd-53-d5-fb-f4-15-4d-49-7c-0a-be-5f-68-1b-d8-a1-49-82-d7-1d-e0-9a-bb-8f-79-44-61-2b-9e-1b-93-b6-0b-25-9d-4b-1f-2a-df-44-9b-9e-58-74-15-a1-70-f9-18-b3-e9-9c-25-71-f2-09-5e-a8-24-bf-a3-e6-e3-e4-91-bc-b5-39-7a-9d-5c-48-f5-60-a0-8e-80-c0-9c-67-47-bb-e6-22-04-c1-b4-2a-72-39-84-e7-ff-2e-35-34-47-76-55-54-44-6b-9a-cd-5a-ba-61-dd-e9-6f-69-60-98-10-e2-d1-95-bc-e4-2f-b4-52-92-dc-11-2a-c4-b7-9b-2e-7e-d7-38-b9-82-83-dc-e0-54-a4-8d-f6-8b-e2-c2-03-39-52-71-76-1f-c2-ad-5f-2a-b9-f3-d4-2f-56-02-35-4a		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha	20/04/2026 11:35:16 p. m. -	Fecha	20/04/2026 11:35:16 p. m. -	Índice:	459431192

(UTC/CDMX): 20/04/2026 05:35:16 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

(UTC/CDMX): 20/04/2026 05:35:16 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 639123033168761584
Datos Estampillados: z03gTU2HDxc8Qx57l+gj9Ud/WZw=

Fecha (UTC/CDMX): 20/04/2026 11:33:42 p. m. - 20/04/2026 05:33:42 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Guanajuato, Gto., a 20 de abril de 2026

**DIPUTADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Muy respetable Diputado Presidente, a través de este conducto, solicito de la manera más atenta su autorización para asistir de manera remota, mediante herramienta electrónica, a la reunión de Comisión del martes 21 de abril del año en curso, a las 8:30 horas. Lo anterior obedece a causas de fuerza mayor.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el artículo 7 de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADA MARÍA ISABEL ORTÍZ MANTILLA

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	55329
Asunto:	Solicitud atención a distancia
Descripción:	Solicitud atención a distancia
Destinatarios:	MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JUAN CARLOS ROMERO HICKS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Secretaría General JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ - Secretaría General, Secretaría General DIANA MANUELA TORRES ARIAS - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2180_20260420155446145_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	DIANA MANUELA TORRES ARIAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.a6	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 10:15:40 p. m. - 20/04/2026 04:15:40 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0a-09-a3-4d-78-28-86-1b-68-15-e4-71-59-aa-eb-d9-24-26-98-b1-cf-16-77-ec-dd-30-e7-97-51-5a-e7-52-8b-42-a1-f1-44-40-3b-92-a6-d2-b1-17-df-d1-1f-6d-5c-77-a5-b7-9d-f1-e2-31-a4-7b-f1-2e-5d-31-de-8f-90-c4-5a-dc-5c-d8-9f-64-79-34-28-74-f3-a7-77-f1-44-e8-7c-6c-f1-a1-0f-0a-fb-a0-cb-66-82-78-c6-0c-b6-03-63-19-43-74-d3-42-9a-64-2e-63-89-14-be-16-66-2c-85-9d-03-e8-0e-5a-29-a0-3e-01-d7-89-99-21-ae-d1-86-73-6f-c4-13-92-f5-d3-82-2b-a3-06-dc-bc-c1-9a-8c-1f-83-a2-d4-df-dd-88-43-3b-25-79-f7-62-0a-2b-bd-44-8c-a7-a0-31-1d-38-ec-95-a9-1b-cc-42-e8-be-28-87-a3-25-1a-0d-7e-4e-fc-05-47-12-e6-42-eb-2f-4c-e4-02-57-1b-e5-b6-4f-bb-6f-d3-a4-48-b4-5a-2a-dc-7a-e6-5c-f2-8b-01-ce-3a-0b-00-cf-a0-e2-8b-c4-93-0c-06-da-b6-b0-6a-16-b3-12-71-5a-d5-c1-3c-ff-a4-c9-91-e7-93-22-ca-77-2e-18-6a-f9-52-e7		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 10:15:51 p. m. - 20/04/2026 04:15:51 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 10:15:52 p. m. - 20/04/2026 04:15:52 p. m.	Índice:	459413997
Nombre Responder:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 10:14:17 p. m. - 20/04/2026 04:14:17 p. m.
Emisor Responder:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639122985523328773	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	j6Yo/DDf3sVcDsQP2JabOVbXPPE=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.a11	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 09:58:24 p. m. - 20/04/2026 03:58:24 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	20-ae-8d-2a-47-56-72-99-91-5d-7e-9e-c4-22-b3-cd-ee-ea-54-5b-6e-dc-86-84-d9-4c-36-80-8f-0c-e2-3e-b6-e7-d1-79-37-e9-4e-f1-c5-8e-10-e8-86-8d-70-16-fb-c9-a2-b1-fa-fc-81-98-82-26-3c-51-d1-0b-b0-7a-44-a6-a1-b2-e8-4f-0f-0f-2d-62-64-fc-36-ff-10-c7-ef-1e-04-e1-7f-0e-db-cc-c1-0f-c5-4c-a8-b6-b9-97-4d-45-8d-a1-10-4c-38-25-18-26-e1-50-6f-23-e2-56-57-63-fa-22-2a-83-51-8a-43-b0-3c-d8-f1-f5-ae-00-16-dc-96-72-ea-75-24-61-e6-4d-e0-ff-42-27-77-7d-5e-e6-b5-68-d7-fc-63-d4-79-04-f1-a1-37-82-24-5f-c5-f9-3a-42-a3-ad-8e-c5-98-a9-17-e5-02-d2-31-1b-88-da-30-b8-59-5d-43-33-7d-57-5b-ce-23-57-fe-07-5a-59-34-15-97-1b-09-c6-5c-1c-59-c2-90-ae-df-d8-98-11-ac-ad-1c-d7-1e-cf-9e-28-63-05-8f-5c-6f-70-0b-64-e3-b2-b6-98-2d-38-70-70-a6-a7-61-81-18-33-95-d4-ba-4b-c5-9b-73-62-ad-a4-bb-f0-09-5b-85-5c		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 09:58:35 p. m. - 20/04/2026 03:58:35 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 09:58:36 p. m. - 20/04/2026 03:58:36 p. m.	Índice:	459410694
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 09:57:01 p. m. - 20/04/2026 03:57:01 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639122975161405579	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	8xDK9mHeLvRkHVC8k+KXOVMP9W0=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c45.47.30.31.00.00.0a.2b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 09:56:17 p. m. - 20/04/2026 03:56:17 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	2b-78-57-37-39-8e-40-f2-42-63-5b-72-13-e2-c7-f4-b5-92-68-54-9e-2b-3e-aa-91-91-ef-0b-87-10-45-a4-ca-12-63-8c-00-91-17-1d-ee-d6-1c-e6-51-c6-b4-cc-04-00-61-50-52-a3-35-bb-ff-3c-04-d9-7e-85-9b-e3-4d-6c-44-74-0f-5c-93-1b-98-6f-9c-d0-b1-a3-c3-d3-46-d0-fe-9c-da-84-52-73-b3-26-d4-ef-ce-6d-49-d2-ce-e3-37-c0-d8-39-2a-0a-68-23-3f-cf-5c-ec-7e-0b-75-d2-ff-ea-c0-07-c6-e2-23-40-d2-a7-9e-aa-ee-82-56-c9-a5-b8-c5-c8-96-53-8d-80-8c-43-fb-5b-ea-66-1c-6d-00-03-35-a4-35-09-5e-25-9c-b3-cf-6a-85-7a-ab-4a-15-c2-42-d5-0a-e5-4b-68-e6-cf-c3-5c-55-e3-54-f9-ee-d1-fd-46-65-e3-29-2c-31-00-97-a2-4e-af-15-a8-82-45-e8-7f-4e-52-01-0c-9e-77-9e-c1-d5-7c-a1-8e-e8-f0-e5-63-a1-2a-36-28-75-33-5f-e9-78-93-ee-e0-0a-b5-2f-5e-3f-23-30-af-c4-d9-ea-02-ac-50-f9-c5-0f-30-97-89-10-e4-48-79-df-af-e8-dd-2c-02		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 09:56:28 p. m. - 20/04/2026 03:56:28 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 09:56:28 p. m. - 20/04/2026 03:56:28 p. m.	Índice:	459410050
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/04/2026 09:54:54 p. m. - 20/04/2026 03:54:54 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639122973887786944	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	spTYfq9kzFowMpaajD4aafu4nuc=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato